



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 24 de Junio de 2020.-

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003822/2020, mediante el cual se tramita la adquisición de equipamiento informático destinado a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y Ciencia y Tecnología de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, C.P.N. Jorge Ariel SOSA, solicita la adquisición de equipamiento informático destinado a la S.A.E.B.U. de esta Universidad.

Que dicha solicitud responde a la necesidad de adquirir dos (2) computadoras tipo notebook, cinco (5) computadoras de escritorio estándar y dos (2) monitores, según lo informado a fs. 1.

Que conforme a lo informado a fs. 7 por la Dirección Administrativo Contable de la mencionada Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, motiva la urgencia de la solicitud el hecho de que la adquisición se había planificado para el Plan Anual de Compras 2020, cuya ejecución fue suspendida debido la pandemia y cuarentena que se está atravesando.

Que se suma a la solicitud a fs. 11 la Secretaría de Ciencia y Tecnología, manifestando la necesidad de adquirir en forma urgente equipamiento informático (notebook), el cual resulta indispensable para el normal funcionamiento de la Secretaría en el lapso de tiempo que dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el territorio nacional, a fin de poder participar de diferentes reuniones virtuales que se realizan en forma permanente.

Que con el fin de evitar desdoblamiento de trámites y contribuyendo al ordenamiento financiero y la eficiencia del gasto, se dispuso la unificación de solicitudes del mismo rubro.

Que la suma total estimada a invertirse asciende a PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 382.000,00).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

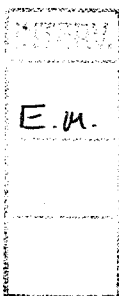
Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 – Art. 25 – apartado “c”, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

**Cde. DECRETO R. n° 185/2020.-**





Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

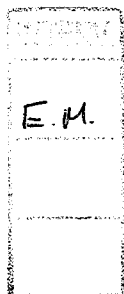
ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 14/39 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 32/2020; con el propósito de adquirir equipamiento informático destinado a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y Ciencia y Tecnología de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 32/2020, con fecha de apertura fijada para el día 02 de Julio de 2020 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 382.000,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 185/2020.-**



Fernán Elio A. Saldman  
Secretario de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

CPN Víctor A. Montijo  
Rector - UNSL